



Para despachos de oficio quatro mts.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y TRES.

Ymo, San

Salvador Maxtiner vecino de esta Ciudad, ala obediencia de N. S. S. con el maior Rendimiento; dice: Que hallandose vacante el oficio de Corredor, de esta Ciudad, a causa de que el que lo exercia, ha sido incluíso en los que fueron de Leua a los Reales Arreales; y siendo este exercicio tan urgente, para esta Ciudad, por tanto =

N. S. S. supp^{ca} q^d attendiendo alo expuesto se devia, conferirle y nombrarlo en dicho exercicio, protteyendo desde luego cumplir en el. a beneplacito de esta Ciudad cuyo favor no duda alcanzar de la Justificación de N. S. S. R =

Salvador Maxtiner

